Bases que rigen las promociones y concursos organizados por CLUB PRIVILEGE de CHANEL

El Club Privilege de CHANEL comunica a los Miembros del Club cada cierto tiempo, por medio de una Newsletter, la celebración de concursos y promociones. Las presentes reglas se aplican con carácter general a todos esos concursos y promociones, sin perjuicio de que en ocasiones concretas se apliquen reglas distintas, de lo que se advertirá, llegado el caso, oportunamente.

Sólo pueden participar los miembros del Club Privilege, residentes legales en España y Andorra mayores de edad, y no vinculados de ninguna forma a las personas encargadas de la organización de las promociones y/o valoración de respuestas y otorgamiento de premios. Por serlo, consienten expresamente en recibir la Newsletter, sin perjuicio de que puedan revocar su consentimiento en cualquier momento.

El organizador de las promociones y concursos es CHANEL S.L.U, NIF B-78768827, c/ Ortega y Gasset 22 – 24, Madrid. Inscrita en el registro mercantil de Madrid, hoja M-42339.

La mecánica general de cada promoción o concurso es como sigue:

1. CHANEL envía un mensaje sobre determinado producto o productos, con un cuestionario integrado por varias preguntas sobre dichos productos, todas ellas a resolver marcando una casilla salvo una, que es de desarrollo (texto libre).
2. En cada mensaje se invitará a participar (la participación es voluntaria) a los miembros del Club Privilege que lo deseen y se indicarán los premios a los que se puede optar. La participación se sustancia respondiendo al cuestionario y enviándolo por medio de los enlaces habilitados al efecto.
3. Las personas ganadoras serán designadas por un jurado que valorará las respuestas y cuya decisión será inapelable.
4. Sólo se computa una respuesta por participante. Si un participante contesta varias veces, sólo se tendrá en cuenta la respuesta que llegue antes en el tiempo.
5. Por el hecho de participar en la promoción o concurso, la persona que participa acepta de forma expresa:

   - Cumplir las presentes bases generales, más las reglas específicas de cada promoción o concurso;
   - En la medida en que la legislación aplicable lo permita, eximir de toda responsabilidad y mantener indemne de todo perjuicio, pérdida o menoscabo a CHANEL y a sus

respectivas agencias de publicidad y de promoción, a los organizadores del sorteo, a su sociedad matriz, a sus sociedades filiales y afiliadas y a sus empleados, representantes, sucesores y apoderados, que pudieran surgir en relación a la promoción o concurso,

- Que las decisiones del Jurado CHANEL que valore las respuestas dadas serán inapelables y vinculantes, y

- Que, al aceptar el premio, CHANEL puede utilizar su nombre y su lugar de residencia tanto en medios impresos como en Internet o en otros medios, en relación con cada promoción o concurso, sin que se devengue ningún pago ni remuneración a favor de la persona participante y ganadora.

6. La realización de cada concurso o promoción, los presentes términos y condiciones y la interpretación y el cumplimiento de los mismos se regirán e interpretarán según la legislación española.
7. Si cualquier tipo de estafa, un virus, error informático, suceso catastrófico o cualquier otro suceso imprevisto o inesperado que no se pudiera anticipar o controlar de manera razonable (fuerza mayor) afectase a alguna promoción o concurso, CHANEL se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender tales promoción o concurso.
8. Los premios que se otorgan en cada promoción o concurso pueden variar, dependiendo de la temática concreta. En ningún caso superan el valor económico de 300,00 €, por lo que no estarán sujetos a retención fiscal.
9. Si por alguna razón, el premio anunciado no estuviera disponible, CHANEL se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de valor equivalente o superior, sin superar el límite indicado.
10. Ningún ganador podrá cambiar su premio por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios, ni tampoco podrá designar a ninguna otra persona como ganadora.

Protección de datos

Toda la información de carácter personal relacionada con los participantes se utilizará únicamente de conformidad con la legislación vigente en España relativa a la protección de datos y con la Política de Privacidad del promotor y no se revelará a terceros.

Los participantes del Sorteo no se añadirán a listado alguno en ninguna base de datos, y los datos de los participantes no se procesarán ni se almacenarán. Sin embargo, CHANEL podrá ponerse en contacto con los participantes utilizando el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico que hayan proporcionado, para informarles en caso de que hayan resultado agraciados.

Madrid, junio de 2021

CHANEL S.A.

0,15 €

ANEXO IV